

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red**ÍNDICE**

Página

I. Antecedentes	2
II. Objetivo y Alcance	4
III. Resultado del Trabajo Desarrollado	5
IV. Conclusión y Recomendación General	7
V. Cédulas de Observaciones	9

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Expansión de la Red

Clave de programa y descripción de auditoría:
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

I. Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de 2020 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, se llevó a cabo la auditoría número 07/2020 denominada "Expansión de la Red" a la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red, al amparo de la orden de auditoría con emitida con oficio número OIC-CENACE/TAIDMGP/016/2020 de fecha 05 de agosto de 2020, emitida por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía, instrumento que fue notificado el mismo día al Mtro. Sergio Romo Ramírez, Jefe de Unidad de Expansión de la Red.

Para la realización de la auditoría se comisionó a los CC. Gilberto Gómez Flores como Jefe de Grupo; así como a los CC. Jorge De la Torre Nieto, Nohemi Teresa Linares Pérez y José Luis Gorbea Tejeda como auditores.

La revisión se llevó a cabo del 05 de agosto al 25 de septiembre de 2020 en la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red.

De conformidad con el artículo 16 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía (Estatuto), a las Jefaturas de Unidad les corresponden las siguientes facultades genéricas:

- *Planear, programar, administrar, organizar y supervisar el funcionamiento de las áreas administrativas adscritas;*
- *Someter a la consideración del Director o Subdirector correspondiente los programas, proyectos y estudios de la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Acordar con el Director o Subdirector correspondiente, el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;*
- *Desempeñar las atribuciones y comisiones que el Director o Subdirector correspondiente le encomienden, y mantenerlos informados sobre el desarrollo de sus actividades;*
- *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;*
- *Proporcionar la información solicitada por autoridad competente o por las Unidades Administrativas del CENACE y expedir constancias de los documentos que obren en sus archivos. Asimismo, expedir, a petición del interesado, copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de las respectivas áreas administrativas a su cargo, en términos de lo dispuesto en la normatividad aplicable;*
- *Habilitar días y horas inhábiles para la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas de sus áreas administrativas adscritas, incluidas visitas de verificación o inspección, con base en las disposiciones jurídicas aplicables;*
- *Ordenar la práctica de notificaciones, actuaciones y diligencias administrativas, incluidas visitas de verificación o inspección, así como habilitar a notificadores, inspectores y verificadores de sus áreas administrativas adscritas, para realizarlas y facultarlos, cuando proceda, para imponer, ejecutar y modificar medidas de seguridad;*
- *Iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, y habilitar al personal que se requiera de sus áreas administrativas adscritas, para notificar y, en su caso, ejecutar las mismas;*
- *Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;*
- *Imponer y ejecutar sanciones y medidas disciplinarias al personal del CENACE que incurra en probables irregularidades por incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de trabajo o faltas administrativas de los servidores públicos adscritos*

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

a su Unidad Administrativa, así como formular y extender las actas administrativas que se levanten en sus Unidades Administrativas, en coordinación con la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos y la Dirección Jurídica;

- Ejercer en el territorio nacional, las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;
- Desempeñar las funciones y comisiones en el territorio nacional e internacional que les sean encomendadas o delegadas, en el ámbito de sus facultades, y mantener informado a su superior jerárquico sobre el desarrollo de sus actividades;
- Solicitar el apoyo de la fuerza pública o de otras autoridades federales, estatales, de la Ciudad de México o municipales, cuando sea necesario para el desempeño eficaz de sus respectivas atribuciones;
- Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE, y
- Las demás facultades específicas señaladas en este Estatuto, las que les confieran sus superiores jerárquicos, los ordenamientos aplicables y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.

Asimismo, el artículo 28 del Estatuto establece para la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red, además de las facultades genéricas, las siguientes:

- I. Coordinar y realizar los estudios de los programas de expansión de la Red Nacional de Transmisión y de los elementos de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, incluyendo tecnologías de Redes Eléctricas Inteligentes;
- II. Coordinar los estudios con los Distribuidores, relativos a los programas de ampliación y modernización de las Redes Generales de Distribución que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista;
- III. Realizar los estudios para la expansión y equipamiento del sistema de transmisión de la energía eléctrica en las zonas con alto potencial de Energías Limpias para desahogar eficientemente en condiciones de mercado y seguridad la energía que se produzca;
- IV. Realizar los estudios para la expansión de interconexiones internacionales asíncronas y síncronas;
- V. Definir los modelos de flujos de carga para la realización de los estudios de interconexión de centrales eléctricas y conexión de centros de carga;
- VI. Proponer la definición y actualización de bases, manuales, reglamentos, procedimientos y normas relacionados con las especificaciones técnicas generales, códigos de red de planeación de mediano y largo plazo, de centrales eléctricas, de centros de carga, de generación distribuida y de Redes Eléctricas Inteligentes. en materia de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad del Sistema Eléctrico Nacional;
- VII. Determinar las capacidades de energía eléctrica acumulable y proponer las zonas de potencia en el Sistema Eléctrico Nacional para las subastas de mediano y largo plazo;
- VIII. Publicar los modelos generales de planeación, del modelo de flujos de carga, y los niveles de cortocircuitos, resultado de la elaboración del programa de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución del mercado eléctrico mayorista, en el horizonte de mediano plazo;
- IX. Publicar los programas de ampliación y modernización de la Red Nacional de Transmisión y de las Redes Generales de Distribución del mercado eléctrico mayorista;
- X. Evaluar la conveniencia técnica de que las Redes Particulares se integren a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución;
- XI. Identificar a los Participantes del Mercado beneficiados con la expansión y modernización de la Red Nacional de Transmisión y Red General de Distribución, y

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

XII. Elaborar y actualizar las especificaciones técnicas generales requeridas para la interconexión de Centrales Eléctricas y la conexión de Centros de Carga.

II. Objetivo y Alcance

II.1. Objetivo

El objeto de la auditoría al desempeño consistió en verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores.

II.2. Alcance

El periodo sujeto a revisión de los procesos a cargo de la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, y a las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.

El Centro Nacional de Control de Energía ejecuta el Programa Presupuestario E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" el cual tiene como objetivo general procurar que el Sistema Eléctrico Nacional tenga una operación óptima en un ambiente de libre competencia.

Para la evaluación del citado Programa Presupuestario E568, se cuenta con i dos indicadores institucionales como son:

- Porcentaje de aprobación de propuesta de proyectos de inversión.
- Índice de oportunidad de la entrega del Programa para la Ampliación y la Modernización

En dichos indicadores institucionales, se identificó que la Jefatura de Unidad de Control de Gestión contribuye a los mismos en el nivel N3, a través de los Procesos de Diagnóstico operativo, y Estudios de confiabilidad, los cuales cuentan con los indicadores de Cumplimiento del diagnóstico operativo y Cumplimiento de estudios de confiabilidad del PAM.

Sobre el particular, el Órgano Interno de Control hizo recomendaciones para ajustar tanto el indicador, su estructura orgánica, y la alineación de su normatividad.

Para la ejecución de sus funciones, la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía
- Bases del Mercado Eléctrico

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

- Ley de la Industria Eléctrica
- Procedimiento Especificación de Estudios de Confiabilidad
- Procedimiento Especifico de Diagnostico Operativo

II.3. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

La revisión consistió en asegurar que la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red dependiente de la Subdirección de Planeación, tenga conferidas debidamente las facultades para participar en la ejecución de las actividades formalmente establecidas en el Estatuto, tendientes a llevar a cabo estudios de confiabilidad para identificar la infraestructura requerida de transmisión y distribución, que permita conformar la propuesta de ampliación y modernización de la RNT y de los elementos de las RGD que correspondan al Mercado Eléctrico Mayorista, incluyendo elementos de redes eléctricas inteligentes., conforme lo señala su Objetivo institucional. Para llevar a cabo la revisión, se realizaron los procedimientos siguientes:

- Analizar la información que solicitó el Órgano Interno de Control, para determinar la alineación de sus actividades con el Plan Nacional de Desarrollo, así como el apego a sus procedimientos.
- Verificar las funciones encomendadas a la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red descritas en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, constatando su alineación con lo dispuesto en el Manual de Organización General institucional.
- Verificar que las actividades ejecutadas son acordes a las funciones encomendadas de conformidad con lo establecidos en sus Procedimientos específicos.
- Evaluar el Control Interno y verificar que se tengan identificados los riesgos de la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red en la Matriz Institucional, bajo la metodología institucional.
- Verificar que los indicadores a cargo de la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red presenten los resultados de las actividades ejecutadas y que son de utilidad para medir el logro de sus objetivos.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron tres observaciones, las cuales se describen a continuación:

Observación 1.

ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA DEFINIR Y ALINEAR CON MAYOR CLARIDAD LA NORMATIVIDAD QUE ESTABLECE LAS FACULTADES Y FUNCIONES DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE EXPANSIÓN DE RED.

La Jefatura de Unidad de Expansión de la Red realiza sus funciones y facultades, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización General y el Estatuto Orgánico, ambos del Centro Nacional de Control de Energía, sin embargo, al realizar el análisis detallado de las facultades, efectuando un análisis comparativo, con lo establecido en el Manual de Organización General, se detectaron diferencias, por lo cual, se efectuó un análisis con mayor profundidad, en la cual se incluyó la Ley de la

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

Industria Eléctrica, el Código de Red, el borrador del Manual de Organización Específico, el Decreto de Creación del Centro Nacional de Control de Energía, de lo cual surgieron los siguientes casos:

- 12 por falta de alineación
- 1 para dar atención a las recomendaciones del Monitor Independiente del Mercado
- 1 por falta de vigencia
- 1 por falta de actualización

Observación 2.**ÁREAS DE OPORTUNIDAD DETECTADAS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PARA MEJORAR EN LA EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA JEFATURA DE UNIDAD DE EXPANSIÓN DE RED, ASÍ COMO FALTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO.**

La Jefatura de Unidad de Expansión de la Red cuenta con una estructura orgánica aprobada por la Jefatura de Unidad de Recursos Humanos, sin embargo, al realizar el análisis detallado de su composición, y de las actividades que fueron reportadas por la propia Jefatura de Unidad, se detectaron áreas de oportunidad para lograr el cumplimiento de sus metas y objetivos con mayor eficiencia y eficacia, los casos que se detectaron fueron los siguientes:

- El Manual de Organización Específico no se encuentra aprobado, y es necesario retomar su análisis a fin de que se encuentre alineado con el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General.
- Se detectó que algunas de las funciones no están equitativa y eficientemente distribuidas entre el personal, lo cual no contribuye al logro y cumplimiento óptimo de sus metas y objetivos que tiene a su cargo, debido a los siguientes casos:
 1. No se identificó la realización de las funciones del Manual de Organización General equivalentes a los puntos XVII y XIX.
 2. 5 casos en que los Supervisores Operativos, además de las funciones realizadas propias de su plaza y de la Gerencia que les corresponde, realizan las correspondientes a otras GCR de la Jefatura de Departamento a la que pertenecen, sin embargo, también llevan a cabo funciones en otras Jefaturas de Departamento en las cuales no se encuentran adscritos.
 3. Se identificó a 4 Supervisores Operativos con mayor carga de funciones, un caso en donde sólo realiza una función de su Jefatura de Departamento donde está adscrito y otro que no realiza ninguna función en su Jefatura de Departamento de adscripción.
 4. No se justifica la funcionalidad de dos plazas (Supervisor de Estudios de Confiabilidad III y IV), esto debido a que en la correspondiente al de Supervisor Operativo de Estudios de Confiabilidad III, no se aprecia la realización de funciones acordes a su plaza y a la Jefatura de Departamento a la que se encuentra adscrito, ya que solamente se identifica la realización de una sola función para otra Jefatura que no es de su adscripción, y respecto a las actividades adicionales que realiza van implícitas

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Auditada:** Jefatura de Unidad de Expansión de la Red**Clave de programa y descripción de auditoría:**
800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

en las que realiza el supervisor de Confiabilidad I; y referente a la plaza de Supervisor Operativo de Estudios de Confiabilidad IV, esta se encuentra vacante y no se informa la realización de funciones.

Observación 3.**ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN EL INDICADOR QUE MIDE EL CUMPLIMIENTO DE ESTUDIOS DE CONFIABILIDAD DEL PAM A CARGO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DE EXPANSIÓN DE RED.**

La Jefatura de Unidad de Expansión de la Red interviene en el cumplimiento de dos indicadores en el Programa Presupuestario Pp E568, correspondiente al Centro Nacional de Control de Energía, para lo cual da cumplimiento a dos indicadores de actividades, a nivel N3, entre el que se encuentra el indicador que mide el cumplimiento de estudios de confiabilidad del PAM, en donde se detectó que en la actual construcción de dicho indicador, se depende de la acción e intervención de terceros externos al propio Centro Nacional de Control de Energía, debido a que se contempla la entrega de información por parte del Transportista, lo que ocasionó que no se llegara a la meta planeada, por lo tanto, el indicador no refleja la mejor posibilidad de cumplimiento para la Jefatura de Unidad conforme a sus funciones y atribuciones que efectivamente tiene conferidas, y no considerando los tramos de control, responsabilidad y competencias que corresponden por norma a otras instancias.

IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría al desempeño 07/2020 denominada "Expansión de la Red" realizada a la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red, dependiente de la Subdirección de Planeación del Centro Nacional de Control de Energía, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores, para lo cual la revisión se enfocó en verificar que tenga conferidas debidamente las facultades para ejecutar las actividades formalmente establecidas en el Estatuto Orgánico, que estuvieran debidamente alineadas con el Manual de Organización General, así como con la demás normatividad que rige su función, y que éstas se realicen de acuerdo con las actividades que cada integrante de la Jefatura de Unidad tiene asignada, y cuyos resultados, se vean reflejados en el cumplimiento de los indicadores de actividades a nivel N3, que contribuyan al cumplimiento del indicador presupuestario del Programa Pp E568. La verificación contempló que dichas facultades se hayan realizado con eficiencia y eficacia en cumplimiento de sus objetivos y metas conforme el marco normativo aplicable para el ejercicio 2019.

De los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinan áreas de oportunidad y mejora en el marco normativo de la operación de la Unidad de Expansión de la Red, que conllevan la necesidad de actualizar y/o replantear su marco normativo, su estructura orgánica y su indicador de actividades, cuidando el alineamiento con el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y con el Manual de Organización institucional, para establecer un sustento normativo más sólido y confiable en la realización de las actividades.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Expansión de la Red

Clave de programa y descripción de auditoría:

800 – Al Desempeño – Expansión de la Red

Resulta importante indicar también que es necesario que se documenten y defina más claramente su Manual de Organización Específico y su Estructura Orgánica, y se termine de documentar todos sus procedimientos a cargo de la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red.

Finalmente, es necesario establecer las medidas de control interno necesarias que permitan reforzar el control a los procesos y procedimientos al interior de la Unidad de Expansión de la Red, lo cual facilitará transparentar y homologar las actividades al interior de la Subdirección de Planeación, mejorando la coordinación interna, con las Gerencias de Control Regional, con las unidades administrativas de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema.

Sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en las cédulas de observaciones anexas al presente informe, se pide atender las recomendaciones preventivas incluidas en las mismas; igualmente, se recomienda reforzar el control interno de la Jefatura de Unidad de Expansión de la Red.



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Auditada: Jefatura de Unidad de Expansión de la Red

Clave de programa y descripción de auditoría:

800 - Al Desempeño - Expansión de la Red

V.- Cédulas de Observaciones

